

Oficio: U.A.I.P. 1462/2020  
Asunto: Incompetencia  
Guanajuato, Gto; a 12 de junio de 2020

**C. Alejandra Ibarra Velasco**  
Presente

Me refiero a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, con número de folio **01249220**, el día **11 de junio del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Mediante el presente ante ustedes solicito amablemente la proporción de la información correspondiente a la licitación pública nacional mixta CAGEG-018/2020 relativa a la adquisición del SEGURO PARA LA INFRESTRUCTURA PUBLICA A CARGO DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONTRA LOS DESASTRES NATURALES DECLARADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO FEDERAL. A continuación, se en listan los documentos a solicitar; -Siniestralidad del año fiscal 2017, 2018,2019 y actual vigente (en formato Excel) -Listado de los bienes asegurar Agradezco de sus atenciones".*

Atendiendo en tiempo y forma su solicitud, se le comunica que esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información resulta incompetente para resolver su solicitud, ya que la información solicitada es competencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del poder Ejecutivo Federal, determinación que ha sido confirmada por el Comité de Transparencia en lo que ha sido la sesión ordinaria número 276, celebrada el día 11 de junio del año 2020, específicamente en el punto 4 del orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, se le recomienda ingresar la solicitud ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del poder Ejecutivo Federal, la cual cuenta con los siguientes datos:

**Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del poder Ejecutivo Federal**  
Avenida Constituyentes 947, Belén de las Flores, CP.01110, Álvaro Obregón, CDMX  
transparencia@sspc.gob.mx  
(55)11036000 Ext. 11444 9:00 A 15:00 hrs.  
PNT: Sujeto Obligado, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Federación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, IV, VI y XIV, 54, fracción I y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73-2 1488.

Atentamente

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**